



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 927/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 09 de febrero de 2023; Memorando N° 063, de fecha 09 de febrero de 2023, de la Encargada de Contabilidad, Memorando N° 203, de fecha 10 de febrero de 2023, de la Dirección de Deporte y Cultura, que solicita fondo renovable, por concepto de caja chica, destinada "para Compras, Locomoción, Insumos y Además Todo lo Necesario para el Buen Funcionamiento del Anfiteatro y Polideportivo Santa Rosa."

DECRETO:

1.- Otorguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don Iván Ricardo Godoy Araya, ---, por la suma de \$926.000.- (Novecientos Veinte Seis Mil Pesos), destinada "para Compras, Locomoción, Insumos y Además Todo lo Necesario para el Buen Funcionamiento del Anfiteatro y Polideportivo Santa Rosa."

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° 114.03.03, Anticipo de Funcionarios.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JVD/ybcs
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- Dideco
- DAF